RESOLUCION D.I.G.F. N° 02172
CDE. EXPEDIENTE N° 10456-V-1978
GODOY CRUZ, 06-12-2013

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° **10456-V-1978**, caratulado **"COOP. FARMACEUTICA MZA. LTDA S/INSPECCION Y CLASIFICACION DE NEGOCIO"**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12, obra resolución N° 2837/78, mediante la cual se le otorga habilitación del rubro "Cooperativa farmacéutica" del local ubicado en calle Belgrano N° 1294 de Godoy Cruz;

Que a fs. 14, solicita Factibilidad y Habilitación por Ampliación de rubro de "Depósito de productos alimenticios no perecederos";

Que a fs 64, obra resolución N° 856/2001, mediante la cual se autoriza y otorga falibilidad ambiental para la actividad de "Depósito de productos alimenticios no perecederos", condicionada al cumplimiento y observancia del Dictamen Técnico elaborado por el Departamento de Ambiente de fs. 60 a fs. 62;

Que a fs. 38, obra planilla de actividad de actividad, mediante la cual informa que el local cumple con normas municipales vigentes;

Que a fs. 70, obra nota N° 85859/13 mediante la cual solicita Factibilidad y Habilitación por ampliación de rubro "Cocheras de uso privado" y ampliación de local;

Que a fs. 109, obra informe de la Dirección de Obras Particulares mediante el cual informa que por expediente N° 16002/01, la Cooperativa Farmacéutica de Mendoza ha dado cumplimiento al requisito efectuado respecto al espacio destinado a estacionamiento para el funcionamiento del edificio, como así también se esta culminando con la tramitación de documentación de Sistema contra Incendio, por lo que se sugiere otorgar una habilitación provisoria;

Que a fs. 113 y 119, obran planillas de inspección, mediante las cuales informa que el local cumple con normas municipales vigentes;

Que a fs. 124, obra copia de certificado de CE.ME.P.A.C.I., extendido por la Dirección de Bomberos;

Que a fs. 131 y fs. 132, obra copia de planos aprobados por la Dirección de Obras Particulares, correspondiente a documentación de Sistema Contra Incendio;

POR ELLO: y en uso de las facultades conferidas por Dto. N° 1398/98.

EL DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL
Y FISCALIZACION
R E S U E L V E

DANIEL FRANCO
JEFE DPTO. DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
DIRECCIÓN DE INSP. GRAL. Y FISC.
Municipalidad de Godoy Cruz

Natalio Derinovsky
Dirección de Inspección General
y Fiscalización
Municipalidad de Godoy Cruz

RESOLUCION D.I.G.F. N° 02172
CDE. EXPEDIENTE N° 10456-V-1978
GODOY CRUZ, 06-12-2013

ARTICULO 1° **HABILITACION,** del local ubicado en calle Belgrano N° 1294 del Departamento de Godoy Cruz, para la Ampliación de local y Ampliación de rubro de las actividades de "Depósito de productos alimenticios no perecederos, Depósito de medicamentos y Cocheras de uso privado" peticionado por la **COOP. FARMACEUTICA MZA. LTDA CUIT N° 30-53537926-9**.

ARTICULO 2° Informar a la Cooperativa que el incumplimiento de las obligaciones que establecen las ordenanzas municipales y las leyes nacionales o provinciales, cuya aplicación corresponda al municipio de Godoy Cruz, habilitará al Departamento Ejecutivo municipal a revocar la habilitación otorgada por este acto, conforme lo establece la Ordenanza 1862 y sus modificatorias.

ARTICULO 3° Por División Notificaciones, notifíquese la presente resolución, en el domicilio de calle Belgrano N° 1294 de Godoy Cruz.

ARTICULO 4° **REGÍSTRESE.-**

Emf/DF

DANIEL FRANCO
JEFE DPTO. DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
DIRECCIÓN DE INSP. GRAL. Y FISC.
Municipalidad de Godoy Cruz

Natalio Derinovsky
Dirección de Inspección General
y Fiscalización
Municipalidad de Godoy Cruz